DICTAMEN D.O.C.

Asunción, 07 de setiembre de 2021

En cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1208/2021** ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"***, y lo establecido en el Inc. c) del artículo 311, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021 ***"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"***, que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre... (sic.).*

Hechos:

- Que, el **PAC N° 399.061**, que corresponde a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021 "ESTUDIO GENETICO DE ALTA RESOLUCIÓN SNP DE MICROARRAY – MSPBS",** inicialmente se encontraba previsto para su ejecución en el mes de junio del año 2021, conforme el reporte de la DNCP.
- **Por Oficio N° 229 de fecha 07 de mayo de 2021,** de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, emanado de la Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de la Capital – Abog. GRACIELA ISABEL ROLÓN CARDOZO al MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, en la cual le solicita de forma urgente arbitrar las medidas necesarias para que el niño NESTOR MORINIGO – paciente del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" se realice el estudio Genético SNP de MICROARRAY.
- **Por MEMORANDO A.J. N° 1622 de fecha 13 de mayo de 2021**, el Abog. GUSTAVO IRALA VILLAR – Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica remite a la C.P. RITA VILLALBA NOGUERA – Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Oficio Judicial mencionado anteriormente, que dispone como medida cautelar que el MSPyBS arbitre en forma urgente las medidas necesarias para que el niño NESTO MORINIGO se realice el Estudio Genético SNP de Microarray.
- Por **Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 152/2021 de fecha 04 de junio de 2021**, cursado por el Lic. JORGE MOLINAS – jefe de Sección Planificación a la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto, en la cual solicita la Inclusión del PAC.
- **Dictamen DOC N°115 de fecha 04 de junio de 2021**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.
- Por **Memorándum DPP–DOC N° 771/2021 de fecha 16 de junio de 2021**, remitida por la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto, a la C.P. PATRICIA GONZALEZ – Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, en la cual remite el expediente original para dar continuidad al Proceso, adjuntando la copia del CDP N° 3256/2021 emitido en fecha 14/06/2021 y el reporte del PAC.
- **Por Nota MSPYBS/DOC – CD N° 18/2021 de fecha 24 de junio de 2021** remitida por la C.P. PATRICIA GONZÁLEZ – Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPyBS al Abg. PABLO SEITZ ORTIZ – Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se solicita la difusión del proceso en el Portal de la D.N.C.P.
- En fecha **12 de julio de 2021 se realiza el Acta de Prórroga** de Apertura teniendo en cuenta que no se ha presentado ningún potencial oferente.
- En fecha **21 de julio de 2021 se realiza el Acta de Apertura** observándose que nuevamente no se ha presentado oferente alguno.
- Por **Dictamen DOC N° 579 de fecha 23 de julio de 2021,** se recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA del mencionado proceso licitatorio.
- **RESOLUCION DGAF N° 717 de fecha 30/07/2021** "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021 – "STUDIO GENETICO DE ALTA RESOLUCIÓN SNP DE MICROARRAY – MSPBS" – I.D. N° 399.061".
- **Por Nota DCM – CD N° 18/2021 de fecha 03 de agosto de 2021** se comunica la Declaración Desierta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Conclusión:

Por lo expuesto anteriormente, es parecer de esta Convocante que la mora observada por el Organismo Regulador de las Compras Gubernamentales, se encuentra debidamente justificada.

C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, Directora
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS